



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1375/2014

TÉRMINO DE CUARENTENA POSETRADA IN VITRO RESOLUCION 293 DEL 14-02-2014

Puerto Montt, 19/ 08/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola, el Decreto N° 156 de 1998, complementado por el Decreto N° 92 de 1999, ambos del Ministerio de Agricultura, las Resoluciones N°s 3.815 de 2003, 3.080 de 2003, y sus modificaciones, 6.383 de 2013, 633 de 2003 y sus modificaciones y 165 de 2014 dictada por la Región de Los Lagos, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

- Informe Solicitud Término Cuarentena Posetrada *In Vitro* N° 2 de 2014 emitido por Oficina Sectorial SAG Río Negro, Región de Los Lagos

RESUELVO:

- Póngase término a las restricciones cuarentenarias establecidas a la Cuarentena Posetrada *In Vitro*, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Autoriza Cuarentena Posetrada	:	N° 293/14.02.2014
Tipo Estación Cuarentenaria	:	Estación Cuarentenaria 3
Certificado Fitosanitario	:	N° F-S-38017-03698652-7-N /17.01.2014
CDA	:	N° 565/04.03.2014
Importador	:	Importadora Café do Brasil S.A.
País de origen	:	Estados Unidos
Nombre proveedor	:	Gary Secor, Pant Pathology Department NSDU
Cód. Registro Vivero *	:	No Aplica

**Solo en el caso en que el Uso corresponda a propagación*

MATERIAL RESULTANTE:		
ESPECIE	VARIEDAD/ CLON	RECuento FINAL (Plantas)
<i>Solanum tuberosum</i>	Snowden	120
TOTAL		120

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

ANDRES RICARDO DUVAL GUNCKEL
DIRECTOR REGIONAL (TYP) REGIÓN DE LOS
LAGOS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

JMH

Distribución:

- Rodrigo Astete Rocha - Jefe (TyP) División Protección Agrícola y Forestal
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Olga Aros Domínguez - Jefa Oficina Comercio Exterior AMB - Or.RM
- Lorena del Carmen Gonzalez Orellana - Jefa Oficina Sectorial Rio Negro - Or.X
- Marisol Ximena Fiedler Olavarria - Jefa Departamento de Comunicaciones
- Claudio Gerardo Figueroa Flores Importadora C  fe do Brasil

Regi  n de Los Lagos - Servicio Agr  cola y Ganadero - Tucapel N   140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electr  nica avanzada en los t  rminos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electr  nicos, Firma Electr  nica y Servicios de Certificaci  n de dicha Firma), siendo v  lido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original est   disponible en la siguiente direcci  n
 url:<http://custodiafirma1408.acepta.com/v01/46cb11a73fc870eb9dd6754364a2168be6e4008f>